

OFICINAS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA, ASESORAMIENTO E INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA

Sensibilizada por el problema que la pérdida de la vivienda habitual puede representar para muchas familias y ciudadanos de nuestra región, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha pone en marcha seis Oficinas que tendrán su sede en las ciudades de Toledo, Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Talavera de la Reina y por medio de las cuales se articulará un Programa de Asistencia, Asesoramiento e Intermediación Hipotecaria al servicio de quienes puedan encontrarse en riesgo de exclusión residencial por ejecución hipotecaria.

Los servicios se prestarán con personal propio de las Consejerías de Fomento y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; trabajadores sociales seleccionados por el Colegio Oficial de Trabajo Social de Castilla-La Mancha y Letrados especialistas de los Colegios Oficiales de Abogados de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Talavera de la Reina y Toledo.

1. Objetivos:

- Orientar y asesorar a las personas y familias afectadas, o que puedan verse afectadas, por un procedimiento de ejecución hipotecaria acerca de los recursos, derechos y trámites que les asisten en tal situación.
- Asesorar y dar apoyo social a aquellas personas que puedan verse afectadas por un procedimiento de ejecución hipotecaria.
- Ofrecer asesoramiento jurídico a aquellas personas que sean objeto de un procedimiento de ejecución hipotecaria.
- Fomentar la intermediación con las entidades acreedoras a fin de encontrar soluciones acordadas entre éstas y el deudor que sirvan para evitar la culminación del proceso de ejecución hipotecaria en forma de desalojo de la vivienda habitual.
- Procurar hacer efectivo el derecho a la vivienda para los casos de pérdida de la vivienda habitual y única a causa de un proceso de ejecución hipotecaria, mediante el ofrecimiento de un alojamiento alternativo.

2. Destinatarios:

Son destinatarias del presente Programa las personas, familias o unidades de convivencia residentes en los municipios de Castilla-La Mancha y empadronadas en los mismos, que sean propietarios/as de una vivienda situada en dichos municipios y que constituya su domicilio habitual y único, y que puedan verse afectadas por situaciones de riesgo y/o desamparo habitacional que puedan derivar en ejecuciones hipotecarias, o que ya se encuentren inmersas en procedimientos de ejecución hipotecaria.

3. Líneas de actuación:

Por medio de personal profesional y con formación específica, el Programa desarrollará las líneas de actuación siguientes:

- Línea 1: Asesoramiento e información general.

Información al usuario del Programa sobre posibilidades y recursos que le asisten en el seno de un proceso de ejecución hipotecaria.

- **Línea 2: Intervención social.**
Elaboración de informes sociales, tramitación de ayudas a las que éstos tengan derecho y búsqueda, si fuera necesario, de soluciones habitacionales alternativas.
- **Línea 3: Asesoramiento jurídico.**
Orientación jurídica de los diversos trámites propios que conforman un proceso de ejecución hipotecaria, así como de las medidas y recursos que pueden adoptarse.
- **Línea 4: Intermediación con la entidad acreedora.**
Los profesionales de cada Oficina iniciarán con la entidad acreedora un contacto directo y abrirán un proceso de intermediación con ella, alternativo al propio del proceso de ejecución hipotecaria. Se considera prioritario el lograr que el titular de la vivienda mantenga el uso y disfrute de la misma.

4. Requisitos de acceso:

Podrán acceder al Programa quienes se encuentren en la siguiente situación:

- Que se trate de un crédito o préstamo garantizado con hipoteca que recaiga sobre la única vivienda en propiedad del deudor y concedido para la adquisición de la misma.
- Que la vivienda hipotecada sea la única que posee y se encuentre en el territorio de Castilla-La Mancha.
- Que el titular se encuentre empadronado en un municipio de Castilla-La Mancha.

Estas actuaciones se entenderán extendidas, en su caso, a la vivienda habitual de la persona que hubiera avalado el préstamo hipotecario, siempre que reunieran estos requisitos.

5. OFICINAS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA, ASESORAMIENTO E INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA. CONTACTO

WEB: <http://intermediacion-hipotecaria.castillalamancha.es>

Oficina de Albacete

Dirección Postal:

Avda. de España, 8 B - 02071 Albacete

Teléfono:

967558100

Fax:

967558113

E-mail:

intermediacion.hipotecaria.albacete@jccm.es

Oficina de Ciudad Real

Dirección Postal:

C/ Alarcos, 21 - 13071 Ciudad Real

Teléfono:
926276740
Fax:
926279665
E-mail:
intermediacion.hipotecaria.ciudadreal@jccm.es

Oficina de Cuenca

Dirección Postal:
C/ Fermín Caballero, 20. Estación de Autobuses - 16071 Cuenca
Teléfono:
969178700
Fax:
969 177 770
E-mail:
intermediacion.hipotecaria.cuenca@jccm.es

Oficina de Guadalajara

Dirección Postal:
Avenida del Ejército, 8, 1^a – 19071. Guadalajara
Teléfono:
949888800
Fax:
949888771
E-mail:
intermediacion.hipotecaria.guadalajara@jccm.es

Oficina de Talavera de la Reina

Dirección Postal:
Plaza del Pan, 10. 45600. Talavera de la Reina
Teléfono:
925839286
Fax:
925839203
E-mail:
intermediacion.hipotecaria.talavera@jccm.es

Oficina de Toledo

Dirección Postal:
C/ Río Estenilla, s/n. 45071. Toledo
Teléfono:
925266688
Fax:
925265516
E-mail:
intermediacion.hipotecaria.toledo@jccm.es